



VISTO:

La necesidad de implementar la participación de las instituciones deportivas y turísticas, con actividades e intereses estrictamente relacionados con nuestra laguna, y

CONSIDERANDO:

Que es intención permanente del Gobierno municipal como parte de su proyecto la estrecha relación del sector público con las instituciones intermedias, con la finalidad de optimizar la atención del turismo, sus servicios, sus controles y estudios, en lo concerniente específicamente al espejo de agua;

Que el municipio a través de sus representantes y la Dirección de Turismo, en forma conjunta con el Club de Pesca San Miguel del Monte, Club de Pesca y Caza San Huberto y Club Deportivo Independiente han convenido en conformar una comisión Municipal de cuidado y Control de nuestra laguna, que ha quedado conformada luego de reuniones con representantes de todas las instituciones participantes y dos representantes de la Comuna, el Director de deportes y Turismo, Señor Rubén Torga y el Señor Edgardo Ramirez;

Por lo expuesto, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 2617-

Artículo 1: Crease la Comisión Municipal para la Laguna de Monte, integrada en forma conjunta con las instituciones Club de Pesca san Miguel del Monte, Club de Pesca y caza San Huberto, Club Deportivo Independiente, El Municipio y otras Entidades Intermedias que quieran ser participe del control y cuidado de nuestro espejo de agua. -

Artículo 2: Comuníquese, regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 8 días del mes de julio de 1999. -

[Signature]
ROGELIO BEA...
Secretario
Concejo Deliberante



[Signature]
HUGO JORGE VILLANI
Presidente
H. Concejo Deliberante
Monte